



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA (V. Y U.) N.º 6684 y 6784 DE 2025.

SANTIAGO, 21 NOV. 2025  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
EXENTA N.º 1757

VISTO: Los artículos 78 y 98 letra e) del DFL N.º 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL. N.º 262 de 1977 y el DS. N.º 115, de 1992, ambos del Ministerio de Hacienda, con sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta (V. y U.) N.º 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N.º 7613, ambas de 2013; la Resolución Exenta 36 de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República; la Resoluciones Exentas (V. y U.) N.º 6684 de 12.11.2025 y 6784 de 17.11.2025 y el correo electrónico de fecha 14-11-2025 enviado por la Sra. Maria Carolina Pereira Herrera; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Modifica la Resolución Exenta (V. y U.) N.º 6684 y 6784, en el sentido de sustituir el texto del número 1.- de la parte resolutive;

RUT	NOMBRES Y APELLIDOS	RES. EXENTA	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Total Pago	Destino
12918024-2	Julian Paredes Thompson	6684	17-11-2025 04:32	20-11-2025 15:50	\$ 270.378	DE LA ARAUCANIA - DE LOS LAGOS - DE LOS RIOS
13101497-K	Fabian Hernandez Gallardo	6784	17-11-2025 04:32	20-11-2025 15:50	\$ 270.378	DE LA ARAUCANIA - DE LOS LAGOS - DE LOS RIOS

2.- Los pagos se imputarán al subtítulo, ítem, asignación y subasignación 21.02.004.006 y/o 22-08-007 según corresponda del Programa 01 Subsecretaría, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.



*Carla Sanchez Tapia*  
CAROLA SANCHEZ TAPIA  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

DISTRIBUCION:

- Sección Finanzas Subsecretaria 7º Piso
- Sección registro del personal
- Depto. Contabilidad
- Depto. Servicios generales
- Partes y Archivo
- Interesado: Ser. Bienestar

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Jovita G. Vilan Gonzalez*

JOVITA G/VILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO